

finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4199, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con los arts. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 28 de octubre de 2004.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.
 Centro directivo: Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.
 Centro destino: Archivo General de Andalucía.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Director.
 Código: 1473610.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo de acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Area funcional: Archivística.
 Nivel comp. destino: 28.
 Complemento específico: XXXX-16.064,52.
 Experiencia: 3.
 Titulación: Ldo. Geografía e Historia.
 Formación: Archivo.
 Otras características: Archivero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 13 de octubre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se excepcionan de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, las subvenciones que se concedan por la Consejería de Gobernación en el presente ejercicio para la financiación de medios técnicos a municipios para la dotación de sus Cuerpos de la Policía Local.

El Plan de Cooperación Municipal contemplado en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde 1989, se configura como instrumento de cooperación económica, dirigido, fundamentalmente, a mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestros municipios, mediante una política, coordinada entre diversos departamentos autonómicos, de transferencias corrientes y de capital dirigido a garantizar una autonomía municipal con suficientes recursos.

La importancia del Plan de Cooperación Municipal como instrumento de colaboración financiera de la Junta de Andalucía con la Administración municipal, cuyas normas de aplicación se recogen en el Decreto 51/1989, de 14 de marzo, se ha incrementado año tras año desde su creación con los significativos aumentos que han experimentado los programas consignados en las respectivas Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la concesión de subvenciones con cargo a los créditos comprendidos en los artículos 46 y 76 de los estados de gastos relativos a dicho Plan.

La Consejería de Gobernación es el departamento encargado de la coordinación y el seguimiento de la ejecución del Plan de Cooperación Municipal y, derivado de esa coordinación, articuló una serie de líneas de actuación dentro del programa presupuestario 22.B, Seguridad y Protección Civil, mediante las cuales se trata de conseguir los instrumentos necesarios para el adecuado y racional desempeño de las funciones que tienen atribuidas los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local. A tal efecto se dictó la Orden de 19 de mayo de 2004, por la que se regula y convoca la concesión

de subvenciones de medios técnicos a municipios para la dotación de sus Cuerpos de la Policía Local para el año 2004.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha primado estas políticas de cooperación con las Entidades Locales de su territorio, mediante diferentes Acuerdos ha establecido la posibilidad de abonar a las Entidades Locales beneficiarias las ayudas correspondientes a determinadas convocatorias de subvenciones mediante un pago único por el 100% de su importe, medida que posibilita no sólo una mayor celeridad en la tramitación por el órgano gestor de las ayudas, sino también una más fácil labor de seguimiento de los pagos y sus justificaciones.

Por cuanto antecede, en aplicación de lo establecido en el artículo 20.9.c) de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, y a propuesta de la Consejera de Gobernación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de octubre de 2004,

A C U E R D A

Excepcionar de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 17/2003, 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, las subvenciones que se concedan por la Consejería de Gobernación en el presente ejercicio, al amparo de la Orden de 19 de mayo de 2004, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones de medios técnicos a municipios para la dotación de sus Cuerpos de la Policía Local (aplicación presupuestaria 762.01.22B). El importe total de dichas ayudas podrá, en consecuencia, ser abonado a los beneficiarios sin justificación previa y de una sola vez, tal y como establece el artículo 20.9.c) de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004.

Sevilla, 13 de octubre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
 Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 28 de octubre de 2004, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del Distintivo Oficial de Empresas Adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por la presente se hace público el otorgamiento del Distintivo Oficial de Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y la inclusión en el correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, a las siguientes empresas:

- 1165. NEW TECHNOLOGY, C.B.
- 1166. ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA, S.L.
- 1167. TECNI' FIP
- 1168. MANUEL CARLOS PAGÉS LLUYOT (ATESA)
- 1169. ESTEPA INFORMÁTICA Y FORMACIÓN, S.L.L.
- 1170. SEVILLATEL, S.L.
- 1171. NEUMESSE, S.L.
- 1172. ÁREA INFORMÁTICA
- 1173. ELECTROCIÉN ULLOA, S.L.
- 1174. COMERCIAL POSTIGO, S.L.
- 1175. EMSEEL-BING, S.L.
- 1176. DAVID MARTÍNEZ MÉNDEZ (ACADEMIA INFOCENTER)
- 1177. INFORMÁTICA JÓDAR
- 1178. PC-BASIC
- 1179. UPI MONTEQUINTO
- 1180. INFORPROG, S.L.
- 1181. SISTEMAS INFORMÁTICOS INDUSOFT, S.L.L.
- 1182. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ PIQUERAS
- 1183. CHECKIT SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.L.U.
- 1184. TIENDAS TOYSA, S.L.L.
- 1185. ICARUS INFORMÁTICA
- 1186. JOSÉ GREGORIO DOMÍNGUEZ MACARRO
- 1187. FUN ATICS, S.L.
- 1188. VIADUAL, S.L.
- 1189. INFO SAN BARTOLOMÉ TORRES, S.L.L.
- 1190. ITAPUAN (UPI CÁDIZ), S.L.
- 1191. ELECTROTELE GÓMEZ, S.C.
- 1192. CADENA ELECTRONEBRIX, S.L.
- 1193. DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y COMUNICACIÓN
- 1194. M.A. VALENZUELA, S.L.
- 1195. ATIGRA CONSULTORES INFORMÁTICOS, S.L.L.
- 1196. FRANCISCO J. MOLINA DÍAZ (OFIODIEL)
- 1197. INFORCOM SERVIS, S.L.
- 1198. ATIKA COMPUTER, S.L.L.
- 1199. DYNOS INFORMÁTICA
- 1200. AIMA CICLOS, S.L.
- 1201. MERCASEVILLA, S.A.
- 1202. SPECTRUM INFORMÁTICA, S.C.
- 1203. G. RÍOS EQUIPOS DE OFICINAS, S.L.
- 1204. ELECTRO-REPARACIONES CARRANZA, C.B.
- 1205. CÁDIZSERRANA, S.L.L.
- 1206. JOSÉ ANTONIO CHACÓN MUÑOZ
- 1207. INFOTEL GENERAL, S.L.
- 1208. SISTAC ILS, S.L.
- 1209. CB. HLD ORDENADORES
- 1210. MANUEL LEÓN GONZÁLEZ
- 1211. S.C.M.A.R. INFORT. TELEC, S.L.L.
- 1212. INFONET INSTALACIONES, S.L.
- 1213. A.R.I.S., S.L.L.
- 1214. IDEA CAMPO DE GIBRALTAR
- 1215. IDEA MONTEQUINTO
- 1216. IDEA HELIOPOLIS, S.L.
- 1217. IDEA ALJARAFE
- 1218. IDEA MONTESIERRA
- 1219. SERINTEC, S.L.
- 1220. NOVATECH ANDALUZA DE COMUNICACIONES, S.L.
- 1221. MEMOCORT, I.&T.
- 1222. SISTEMA NERVIOSO DIGITAL, S.L.

- 1223. RUEDA BONILLA, S.L.
- 1224. ELECTROVITEL, S.L.
- 1225. FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ MARTOS
- 1226. A.J.J. BELLEZA SEVILLA, S.L.L.
- 1227. INTRANET COMPUTER, S.L.
- 1228. JOSÉ ALEJANDRO MOLINA ROMO
- 1229. 4 TH DIMENSION FOR DIVERSION, S.C.A.
- 1230. H2K SERVICIOS AVANZADOS, S.L.L.
- 1231. PHASE INFORMÁTICA, S.C.A.
- 1232. FRANCISCO RAMÓN IBÁÑEZ CEA
- 1233. ESTABLECIMIENTOS PRIETO HNOS. S.L.
- 1234. AMIGANET, S.L.
- 1235. SÁNCHEZ GINER, S.A.
- 1236. FAN GRANADA
- 1237. HERMANOS BONILLA LEÓN, S.L.
- 1238. ESPACLICK
- 1239. INFOTECPRO INFORMÁTICA TÉCNICA
- 1240. RAUL SÁNCHEZ ANGULO
- 1241. SERVICIOS EN RED SOLUCAR, S.L.
- 1242. VILLALON-VILLALON, C.B.
- 1243. A.P.P. SEVILLA BH & DG, S.L.
- 1244. VICENTA MARÍA GARCÍA CABANILLAS
- 1245. TRABAJO Y ENERGÍA, S.L.
- 1246. PROFOMER, S.L.
- 1247. SUMINISTROS PARA INFORMÁTICA OFIPAPEL, S.L.
- 1248. JOSÉ MANUEL ALFONSO RODRÍGUEZ
- 1249. INFORMÁTICA EMPRESARIAL Y DE CONSUMO, C.B.
- 1250. ELECTRODOMÉSTICOS GUERRERO, S.L.
- 1251. MARÍA DEL CARMEN OSETE PADILLA
- 1252. STYLE PC INFORMÁTICA
- 1253. OFFYSUM LEBRIJA, S.L.
- 1254. F. OLMO, S.A.
- 1255. GERMINAL HERNÁNDEZ CARRETERO
- 1256. ANGASUR SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.
- 1257. AULA MAGNA, C.I.S. S.C.A.
- 1258. PESAN, S.C.A.
- 1259. DOLORES LÓPEZ TÉLLEZ
- 1260. INBAS, C.B.
- 1261. TELECOMUNICACIÓN Y AUTOMÁTICA CÁDIZ, S.L.
- 1262. ÁNSOR, S.C.
- 1263. ALFATEV SERVER, S.C.
- 1066. SADIEL, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de octubre de 2004.- La Presidenta, Catalina Monago Ramiro.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del Distintivo Oficial de Empresas Adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por la presente se hace público el otorgamiento del Distintivo Oficial de Empresas Adheridas al Sistema Arbitral de Consumo y la inclusión en el correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, a las siguientes empresas:

- 1265. JOAQUÍN OLEA VALLEJO (REGYSOL)
- 1266. EXPODOMÓTICA, S.L.
- 1267. MARÍA INMACULADA BRAVO INIESTA
- 1268. FRANCISCA DÍAZ SALGUERO (S.A.T.U.R.)
- 1269. INFORMÁTICA M.A.
- 1270. SILES MERINO, S.L.
- 1271. MERCATRON, S.L.
- 1272. M.S.I. MULTISERVICIOS INFORMÁTICOS, S.L.
- 1273. CONSUMIBLES INFORMÁTICOS BASIC, S.L.
- 1274. RAFAEL REPETTO ILLANES
- 1275. OPEN INFORMÁTICA (JOSÉ A. MANZANO FERNÁNDEZ)